

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0403,
SECCION 1° ERA.
LA CISTERNA,

31 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 261 de fecha 24 de enero de 2012 que otorgo a la Sra. **PAOLA LEIVA BUSTOS**, el beneficio consistente en **10 Paquetes de pañales adulto talla XG**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **PAOLA LEIVA BUSTOS**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 261 del 24 de enero de 2012.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 261 del 24 de enero de 2012 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : 10 paquetes de pañales adulto talla XG.

DEBE DECIR : 10 Paquetes de Pañales de niño talla XG y 01 caja de mercadería.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/MVGM/Jmq.